



**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
CONSEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ
ACUERDO MUNICIPAL N° 01
(Del 6 de Enero de 2026)**

POR EL CUAL, EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ, APRUEBA LA REPROGRAMACION DE LOS REMANENTES DE LA VIGENCIA 2025 Y PARA SER UTILIZADO EN LA VIGENCIA 2026, DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL, DE OBRAS E INVERSIONES A EJECUTARSE CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 66 de 29 de octubre de 2015, la cual reforma la ley 37 de 29 de junio de 2009, en la que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, se creó el Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Que mediante la ley N°66 de octubre de 2015, mediante su artículo 13, adiciona el artículo 112-D a la ley 37 de 2009, el cual establece que los municipios podrán destinar un máximo de 25% del monto finalmente asignado en concepto del impuesto de bien inmueble, para gastos de administración y contratación del personal.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de los remanentes de la vigencia 2025, proveniente de los fondos de impuestos de bien inmuebles, establecido en la ley N° 66 del 29 de octubre de 2015.

REMANENTES VIGENCIA 2025, DE IBI – FUNCIONAMIENTO

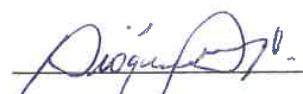
CODIGO	DESCRIPCION	REMANENTE 2025
562.01.02.01.001.001	Personal Fijo	18,656.39
562.01.02.01.001.050	Décimo tercer mes	3,609.12
562.01.02.01.001.071	Cuota Patronal Seguro Social	6,775.11
562.01.02.01.001.072	Cuota Patronal Seguro Educativo	876.37
562.01.02.01.001.073	Cuota Patronal Riesgo Profesional	962.25
562.01.02.01.001.074	Cuota Patronal fondo complementario	276.94
562.01.02.01.001.091	Sueldos	1,500.00
562.01.02.01.001.098	Gratificaciones, incentivos y otros servicios	208.19
562.01.02.01.001.120	Impresión Encuadernación y otros	35.00
562.01.02.01.001.141	Viáticos dentro del País	0.00

562.01.02.01.001.151	Transporte dentro del País	0.00
562.01.02.01.001.182	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y otros	0.00
562.01.02.01.001.201	Alimentos para consumo humano	2,196.00
562.01.02.01.001.221	Diésel	500.00
562.01.02.01.001.223	Gasolina	500.00
562.01.02.01.001.232	Papelería	500.00
562.01.02.01.001.265	Mant. Y Sumi. De Computación	500.00
562.01.02.01.001.273	Útiles de Aseo y Limpieza	500.00
562.01.02.01.001.275	Útiles y Materiales de Oficina	1.38
562.01.02.01.001.280	Repuestos	966.34
562.01.02.01.001.320	Equipo Educativo y Recreativo	100.00
562.01.02.01.001.380	Equipo de Computación	556.00
562.01.02.01.001.930	Imprevistos	0.00
TOTAL		<u>B/. 39,219.09</u>

SEGUNDO: la reprogramación de los remanentes de la vigencia 2025 y para ser utilizado en la vigencia 2026, proveniente de los Fondos de Impuestos de Bien Inmuebles del Municipio de Pedasí, se regirá por las Normas Presupuestarias Nacionales.

TERCERO: Este presupuesto empezará a regir a partir de su aprobación

Dado en el salón de reuniones del Municipio de Pedasí, Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos a los diez (10) días del mes de enero de 2026.


H.R. DIÓGENES JIMÉNEZ
Presidente del Consejo
Municipal De Pedasí




KAREN RAMIREZ
Secretaria General

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PEDASÍ
Pedasí, 6 de enero de 2026.

SANCIÓNADO;


H.A MIGUEL F. BATISTA D.
Alcalde del Distrito de Pedasí

EJECUTE Y CUMPLASE;


SONIA CONCEPCION DE RIOS
Secretaria General

